

13-133-13

**MUNICIPIO DE MANTA**  
**ESTABLECIMIENTO URBANO**

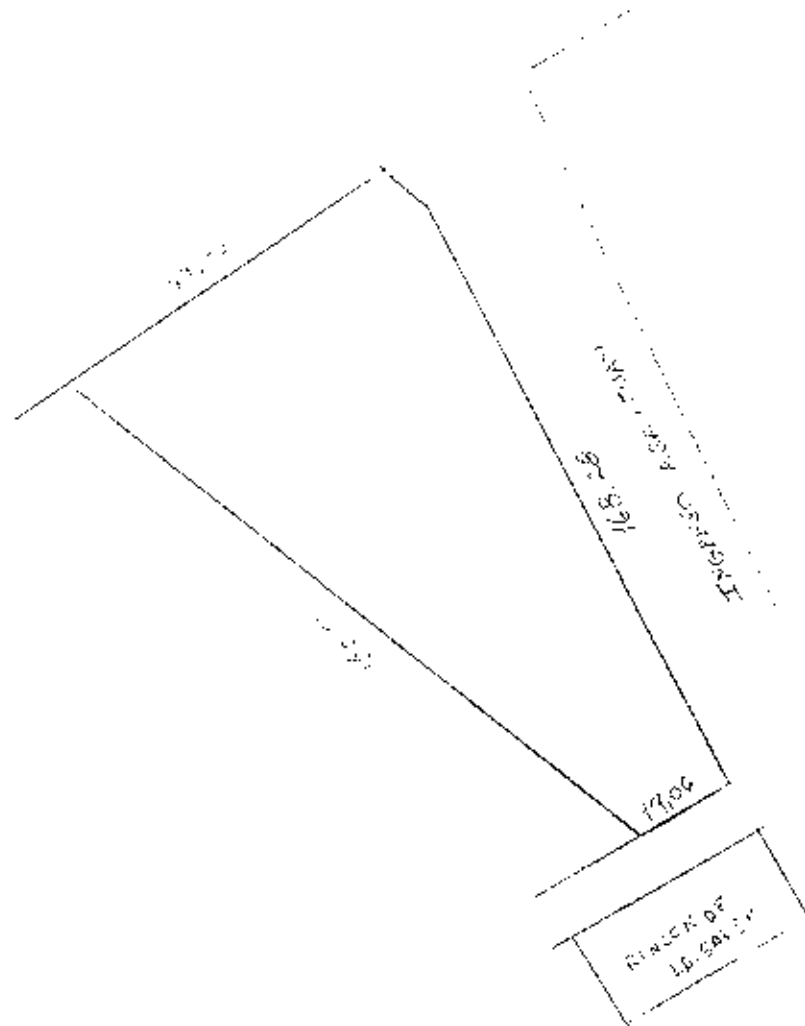
**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

250

## EXPLICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

[illegible][illegible]

CROQUIS



## FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

[illegible]

| TENENCIA DE LA PROPIEDAD |                           |
|--------------------------|---------------------------|
| 1                        | Ocupa solo el propietario |
| 2                        | En arriendo parcial       |
| 3                        | En arriendo total         |
| 4                        | Otros, especifique        |

**Figure 1**

\_\_\_\_\_

Nº 103185

No. Certificación: 103185

### CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de junio de 2013

No. Electrónico: 13133

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-14-14-32-000

Ubicado en: INGRESO A SAN JUAN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 8155,09 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

0000000000

SRA. GUIDOTTI LANGE FILOMENA SR. ALIATTS POGGI JUAN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |                |
|---------------|----------------|
| TERRENO:      | 81550,90       |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00           |
|               | <hr/> 81550,90 |

Son: OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA  
DIRECCION DE PLANIFICACION  
AREA CONTROL URBANO

APROBACION DE REMANENTE O SOBRENTE

No 286-1715

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de los herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, ubicado en el camino que conduce de este punto a la Chacras de Manta de la Parroquia y cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compra venta protocolizada en la Notaría Segunda de Manta el 06 de Diciembre de 1954 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 07 de Diciembre de 1954 y Posesión Efectiva otorgada por el Juzgado Quinto de lo Civil el 28 de Noviembre de 1996 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta el 11 de Diciembre de 1996):

67.737,60m<sup>2</sup>  
Con doscientos cuarenta varas de frente por cuatrocientas varas de fondo.

Frente: Camino a las Chacras de Manta.

Atrás: Con propiedad de los herederos de don Antonio García.

Por un costado: Con terrenos del comprador ante de don Gil López.

Y por el otro lado: Con propiedad de don Gonzalo Cedeño ante de Rosa Demera de Flores.

AREA VENDIDAS ANTERIORMENTE E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA Y AFECTACION POR LA VIA DE CIRCUNVALACION: 32 Lotes 27.530,64m<sup>2</sup>.

AREA AFECTADA POR RETIRO DE LA VIA CIRCUNVALACION:

AREA DEJADA PARA CALLES: 9.021,95m<sup>2</sup>.

AREA OTORGADA A VIRGILIO OSWALDO Y JUSTO ALFONSO MONTALEZA SAGUAY EN MAYO 15 DEL 2013: 10.842,51m<sup>2</sup>.

AREA OTORGADA A FILOMENA GUIDOTTI: Julio 17 del 2013 1.303,71m<sup>2</sup>.

AREA OTORGADA A JOSE RAMIRO GARCIA CANTOS: Julio 17 del 2013 1.708,30m<sup>2</sup>.

AREA OTORGADA A FILOMENA GUIDOTTI: Julio 17 del 2013 1.701,62m<sup>2</sup>.

AREA OTORGADA A FILOMENA GUIDOTTI: Julio 17 del 2013 4.265,53m<sup>2</sup>.

AREA OTORGADA A FILOMENA GUIDOTTI: Julio 17 del 2013 1.120,00m<sup>2</sup>.

AREA OTORGADA A FILOMENA GUIDOTTI: Julio 17 del 2013 1.577,52m<sup>2</sup>.

AREA OTORGADA A FILOMENA GUIDOTTI: Julio 17 del 2013 208,00m<sup>2</sup>.

AREA OTORGADA A FILOMENA GUIDOTTI: Julio 17 del 2013 302,73m<sup>2</sup>.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR INMANTA CONS S.A.:

Frente: 79,57m. Vía de Circunvalación (retiro vial de 40,00m.). 8.155,09m<sup>2</sup>.

Atrás: 19,06m. Calle pública.

Costado Derecho: 168,28m. Vía a San Juan de Manta.

Costado izquierdo: 160,01m. Propiedad de Teresa Carofilis.

Área total: 8.155,09m<sup>2</sup>.

AREA SOBRENTE: NINGUNA.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas engañosas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: Esta Dirección no aceptará más modificaciones a lo expresado en esta subdivisión.

Manta, Septiembre 20 del 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

Nº 9943636

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

## AUTORIZACION

No. 189-1195-A

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a **INMANTACONS S.A.**, para que celebre escritura de compraventa sobre una parte del terreno de propiedad de los **Herederos de Juan Eduardo Aliatis Poggi**, ubicado en la Vía Circunvalación y vía a San Juan de la Parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 79,57m. Vía de Circunvalación (retiro vial de 40,00m.).

**Atrás:** 19,06m. Calle Pública.

**Costado Derecho:** 168,28m. Vía a San Juan de Manta.

**Costado izquierdo:** 160,01m. Propiedad de Teresa Carofilis.

**Área total:** 8.155,09m<sup>2</sup>

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

**NOTA:** El presente documento reemplaza el nombre de la Autorización otorgada en Mayo 15 de 2013 con el No. 189-1195-A

Manta, Septiembre 20 de 2013



Arq. Janet Cedeño Villavicencio  
**DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO**



EQUADORIENSIS  
 SOLITARIO  
 SECUNDARIO  
 CELESTIALI ALI-IP  
 PAQUETI CAGGI  
 HASTA  
 HASTA MUERTO LA D. CIGULAR

1141517-A  
 1141432  
 3043123  
 3043120  
 3043121  
 3042435  
 3043122

